

**8237** RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de esta Universidad, convocados por Resolución de 23 de julio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 23 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado octavo artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 1 de abril de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

#### ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

**Clase de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».**

Número de concurso: 963/114

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Torralba Castelló, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Miguel Ángel Martínez Casanova, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Manuel Elices Calafat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Rafael Gamboa Atienza, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco Javier del Río Esteban, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Otero Huerta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Aznar Jiménez, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Francisco Javier Piqueras de Noriega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique A. Porto Arceo, Profesor titular de la Universidad de Vigo, y don Anselmo Javier Villas Malo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Número de concurso: 963/115

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Torralba Castelló, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Miguel Ángel Martínez Casanova, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Fernando Espiell Álvarez, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Luis Enrique García Cambroner, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Ricardo Ríos Jordana, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Planell Estany, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Antonio Aznar Jiménez, Profesor titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Jaime Planas Rosello, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Portoles García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jaime A. Viña Olay, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

**8238** RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de esta Universidad, convocado por Resolución de 26 de abril de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 26 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado octavo del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 1 de abril de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

#### ANEXO

TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Clase de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario».**

Número de concurso: 961/105/TU

Comisión titular:

Presidente: Don Álvaro Rodríguez Bereijo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Zornoza Pérez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Don Ernesto Lejeune Valcárcel, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Emilio Pérez Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Sevilla; don Juan Enrique Varona Alabern, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ramallo Massanet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don José Ramón Ruiz García, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Luis María Cazorla Prieto, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña Montserrat Pareto García, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Manuel M. Casal Bravo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

**8239** RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1997, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad Jaume I de 26 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».